S E N A D O

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2020

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA
AÑO 2019

Sesión Ordinaria

Acta No.0153, martes 03 de septiembre, 2019

PERÍODO LEGISLATIVO 2019-2020
BUFETE DIRECTIVO

PRESIDENTE
REINALDO PARED PÉREZ

VICEPRESIDENTE
ARÍSTIDES VICTORIA YEB

SECRETARIOS
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 04:06 HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA MARTES, TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE 2019.

ÍNDICE:

SENADOR PRESIDENTE 5

PASE DE LISTA 5

PRIMER PASE DE LISTA 5

SENADOR PRESIDENTE 6

SEGUNDO PASE DE LISTA 7

COMPROBACIÓN DE QUÓRUM 8

SENADOR PRESIDENTE 8

PRESENTACIÓN DE EXCUSAS 9

SENADOR PRESIDENTE 10

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS 10

LECTURA DE ACTAS 10

APROBACIÓN DE ACTAS 10

LECTURA DE CORRESPONDENCIAS 10

SENADOR PRESIDENTE 11

INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 13

INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 13

INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 13

INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 14

INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 14

INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 14

SENADOR PRESIDENTE 16

LECTURA DE INFORMES 18

LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN 18

SENADOR AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO 18

LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN 20

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN 20

TURNO DE PONENCIAS 22

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO 22

SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO 24

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO 25

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS 26

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO 27

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA 28

SENADOR PRESIDENTE 28

Votación 001 28

ORDEN DEL DÍA 29

INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO 29

ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 29

INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA 29

PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS 29

PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA 29

PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA 30

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS 35

SENADOR PRESIDENTE 35

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS 35

SENADOR PRESIDENTE 36

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS 36

SENADOR PRESIDENTE 36

Votación 002 40

INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES 41

SENADOR PRESIDENTE 42

Votación 003 42

INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES 43

SENADOR PRESIDENTE 43

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA 43

SENADOR PRESIDENTE 44

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA 44

SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB 44

SENADOR PRESIDENTE 44

Votación 004 44

SENADOR PRESIDENTE 45

Votación 005 45

INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES 45

INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS 45

SENADOR PRESIDENTE 45

PASE DE LISTA FINAL 46

CIERRE DE LA SESIÓN 47

SENADOR PRESIDENTE 47

FIRMAS BUFETE DIRECTIVO 47

CERTIFICACIÓN 48

FIRMAS RESPONSABLES DEL ACTA 48

SENADOR PRESIDENTE: Muy buenas tardes, Honorable Señor Vicepresidente del Senado, Senador Arístides Victoria Yeb, Secretario del Bufete Directivo, Senador Luis René Canaán Rojas, senadores presentes… ¿Amarilis, qué hay? ¡Estás lejos! Vamos a proceder, siendo las 4:06 p. m., al primer Pase de Lista, a los fines de determinar la existencia o no del Quórum correspondiente.

1. PASE DE LISTA

1.1) PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (13)

REINALDO PARED PÉREZ	: PRESIDENTE
ARÍSTIDES VICTORIA YEB	: VICEPRESIDENTE
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	: SECRETARIO
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	: SECRETARIO AD - HOC
PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO	
AMABLE ARISTY CASTRO	
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES	
MANUEL ANTONIO PAULA	
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO	
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ	
AMARILIS SANTANA CEDANO	
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL	

HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADORES AUSENTES: (19)

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ : SECRETARIO
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS
JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA
CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL
PRIM PUJALS NOLASCO
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN

SENADOR PRESIDENTE: Siendo las 4:08 p. m., y no existiendo el Quórum requerido para dar inicio a la Sesión Ordinaria del Senado de la República, procederemos a un segundo Pase de Lista, dentro de 30 minutos, tal y como lo contempla el Reglamento Interior del Senado de la República.

(SIENDO LAS 4:15 P. M., SE COMPLETA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE PROCEDE A REALIZAR EL SEGUNDO PASE DE LISTA PARA COMPROBAR EL MISMO.)

SENADOR PRESIDENTE: Nos informan que se ha logrado reunir el Quórum. Vamos entonces a proceder a un segundo Pase de Lista, para determinarlo, siendo las 4:15 p. m.

1.2) SEGUNDO PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (20)

REINALDO PARED PÉREZ	: PRESIDENTE
ARÍSTIDES VICTORIA YEB	: VICEPRESIDENTE
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	: SECRETARIO
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	: SECRETARIO AD - HOC
PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO	
AMABLE ARISTY CASTRO	
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES	
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ	
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA	
JUAN OLANDO MERCEDES SENA	
MANUEL ANTONIO PAULA	
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO	
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA	
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ	
AMARILIS SANTANA CEDANO	
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN	
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN	
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL	
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA	

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (06)

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS
JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (0)

No hay.-

SENADORES INCORPORADOS DESPUÉS DE COMPROBADO EL QUÓRUM E INICIADA LA SESIÓN: (06)

CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA	4:21 P. M.
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA	4:23 P. M.
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA	4:23 P. M.
PRIM PUJALS NOLASCO	4:31 P. M.
JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL	4:31 P. M.
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ	5:12 P. M.

2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el Quórum, damos inicio formalmente a la Sesión Ordinaria del Senado de la República, correspondiente a este día, 03 de septiembre del año 2019. Y después de haber iniciado la Sesión, por haberse comprobado el Quórum, vamos a tomar conocimiento de las excusas que han sido presentadas para esta Sesión.

HORA 4:17 P. M.

SENADOR PRESIDENTE: Y después de haber iniciado la Sesión, por haberse comprobado el Quórum, vamos a tomar conocimiento de las excusas que han sido presentadas para esta Sesión.

3. PRESENTACIÓN DE EXCUSAS

(EL SENADOR SECRETARIO, LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, DA LECTURA A LAS EXCUSAS PRESENTADAS PARA ESTE DÍA.)

CORRESPONDENCIA DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN JUAN, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR LA SEÑORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, SENADORA DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA DAJABÓN, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO

PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA VALVERDE, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

SENADOR PRESIDENTE: Después de haber tomado conocimiento de las excusas presentadas para esta Sesión, pasamos al siguiente punto hábil correspondiente. Nos referimos a Lectura de Correspondencias.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

4.1) LECTURA DE ACTAS:

No hay.-

4.2) APROBACIÓN DE ACTAS:

No hay.-

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

5.1) PODER EJECUTIVO

No hay.-

5.2) CÁMARA DE DIPUTADOS

No hay.-

5.3) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

No hay.-

5.4) JUNTA CENTRAL ELECTORAL

No hay.-

5.5) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO

No hay.-

5.6) SENADORES:

SENADOR PRESIDENTE: Hay una, que figura en la agenda, pero hay otra que llegó después de elaborada la misma. La primera es de fecha 27 de agosto del presente año, remitida a la Presidencia del Senado, por el Senador Juan Olando Mercedes, en el sentido siguiente:

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC. RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, DA LECTURA A LAS SIGUIENTES CORRESPONDENCIAS.)

CORRESPONDENCIA DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2019, REMITIDA AL DR. REINALDO PARED PÉREZ, PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL SENADOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA, **SOLICITANDO LA INCLUSIÓN DEL SENADOR MANUEL ANTONIO PAULA COMO MIEMBRO PARA LA COMISIÓN BICAMERAL QUE ESTUDIA EL PROYECTO DE LEY DE MINERÍA NACIONAL, INICIATIVA NO. 01069-2019, PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO.**

SENADOR PRESIDENTE: Queda incluido el Senador Manuel Antonio Paula en la Comisión Bicameral para estudiar la Iniciativa 1069-2019.

(LA SIGUIENTE CORRESPONDENCIA LLEGÓ DESPUÉS DE ELABORADA LA AGENDA.)

CORRESPONDENCIA NO. 01038, DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019, REMITIDA AL DR. REINALDO PARED PEREZ, PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPUBLICA, POR EL LIC. RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, INFORMANDO, QUE EN LA SESIÓN NO. 004, EL PLENO DE LOS DIPUTADOS APROBÓ LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN BICAMERAL QUE ESTUDIARÁ EL PROYECTO DE LEY DE CUALIFICACIONES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, INICIATIVA NO. 01132- 2019, LA CUAL QUEDÓ DESIGNADA POR LOS HONORABLES DIPUTADOS:

- EDUARDO HIDALGO ABREU (VICEPRESIDENTE)
- MIRIAM ALTAGRACIA CABRAL PÉREZ
- GUSTAVO ANTONIO SÁNCHEZ GARCÍA
- MARCOS GENARO CROSS
- MILNA MARGARITA TEJADA
- JOSEFA AQUILINA CASTILLO

- FRANCISCO ANTONIO SANTOS SOSA
- ANTONIO BERNABEL COLÓN
- ROGELIO ALFONSO GENAO LANZA.

5.7) OTRA CORRESPONDENCIA:

No hay.-

SENADOR PRESIDENTE: Después de haber tomado conocimiento de las correspondencias, pasamos al siguiente punto.

6. INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

6.1) INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

6.2) INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. INICIATIVA: 01149-2019-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE "DOCTOR FÉLIX RAMÓN CASTILLO PLÁCIDO" EL PALACIO DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA PUERTO PLATA. **(PROPONENTE: DIPUTADA GRACIELA FERMÍN NUESÍ). DEPOSITADA EL 28/08/2019. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

2. INICIATIVA: 01150-2019-PLE-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE "PROFESORA ANTONIA UREÑA DE UREÑA (DOÑA TOÑA)" LA ESCUELA BÁSICA LIMONAL ARRIBA, DEL PARAJE LIMONAL ARRIBA, DISTRITO MUNICIPAL LAS PALOMAS, MUNICIPIO LICEY AL MEDIO, PROVINCIA SANTIAGO. **(PROPONENTE: DIPUTADA LUCÍA ARGENTINA ALBA LÓPEZ). DEPOSITADA EL 28/08/2019. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN.**

6.3) INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4) INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

6.5) INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. INICIATIVA: 01110-2019-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE REGULA LA CREACIÓN DE MAUSOLEOS Y CENOTAFIOS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTE: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ). DEPOSITADA EL 24/07/2019. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.**

2. INICIATIVA: 01117-2019-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE RICARDO GIORIBER

ARIAS EL PALACIO DE VOLEIBOL DEL CENTRO OLÍMPICO JUAN PABLO DUARTE DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN". **(PROPONENTE: MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS). DEPOSITADA EL 08/08/2019. COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES.**

3. INICIATIVA: 01119-2019-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE PROHÍBE LA IMPORTACIÓN DE MOTOCICLETAS DE MEDIANO CILINDRAJE PARA FINES DOMÉSTICOS. **(PROPONENTE: MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS). DEPOSITADA EL 08/08/2019. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

4. INICIATIVA: 01120-2019-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE ORDENA LA CREACIÓN DE AULAS CON EL SISTEMA BRAILLE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL EN LA CIUDAD CABECERA DE CADA PROVINCIA DEL TERRITORIO NACIONAL. **(PROPONENTE: MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS). DEPOSITADA EL 08/08/2019. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN.**

5. INICIATIVA: 01121-2019-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA SALA HISTÓRICA DE EXPRESIDENTES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN EL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA. **(PROPONENTE: MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS). DEPOSITADA EL 15/08/2019. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.**

6. INICIATIVA: 01125-2019-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE ADECÚA LA COBERTURA ECONÓMICA Y AMPLÍA EL CATÁLOGO DE LOS MEDICAMENTOS DISPUESTOS PARA LA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SEGURO MÉDICO EN LA

REPÚBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA). DEPOSITADA EL 19/08/2019.COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.**

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a remitir eso a la Comisión Permanente de Salud, en vez de Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones. Queda remitida a la Comisión Permanente de Salud.

(ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.)

7. INICIATIVA: 01126-2019-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE FORTALECE EL APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLÉS EN LA FORMACIÓN DEL BACHILLERATO EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA). DEPOSITADA EL 19/08/2019. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN**

8. INICIATIVA: 01127-2019-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 10, DE LA LEY NO.50-88, SOBRE DROGAS Y SUSTANCIAS CONTROLADAS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA). DEPOSITADA EL 19/08/2019. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

9. INICIATIVA: 01130-2019-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE REGULA LA EXPLOTACIÓN, USO Y APROVECHAMIENTO DEL RECURSO AGUA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA). DEPOSITADA EL 19/08/2019. COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS**

NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.

10. INICIATIVA: 01133-2019-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA A SAN CRISTÓBAL COMO PROVINCIA ECOTURÍSTICA. **(PROPONENTE: TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN). DEPOSITADA EL 20/08/2019. COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.**

11. INICIATIVA: 01134-2019-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSIÓN DEL ESTADO DE RD$33,614.70 A RD$55,000.00 MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR ROMÁN FRANCISCO GUZMÁN. **(PROPONENTE: RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ). DEPOSITADA EL 20/08/2019. COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.**

12. INICIATIVA: 01135-2019-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS LEGUMINOSAS (INDOLEGUMINOSAS). **(PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO). DEPOSITADA EL 20/08/2019. COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES.**

13. INICIATIVA: 01136-2019-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL FONDO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN SOLIDARIA EN SALUD, (FONASS). **(PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO). DEPOSITADA EL 20/08/2019. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.**

7. LECTURA DE INFORMES

7.1) LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

SENADOR AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO: Gracias Presidente.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ENERGÉTICOS REFERENTE A LA RESOLUCIÓN QUE DECLARA LA REGIÓN SUR DEL PAÍS DE ALTA PRIORIDAD NACIONAL PARA LA INVERSIÓN Y EL DESARROLLO DE ENERGÍA RENOVABLE. SENADORES PROPONENTES: RAFAEL CALDERÓN MARTÍNEZ, DIONIS SÁNCHEZ CARRASCO, EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, WILTON GUERRERO DUMÉ, MANUEL ANTONIO PAULA Y JUAN OLANDO MERCEDES SENA.

EXPEDIENTE NO.01096-2019-PLO-SE

Iniciativa legislativa depositada en fecha 10 de julio de 2019. Tomada en consideración y enviada a Comisión el día 17 de julio de 2019.

Para el estudio de esta iniciativa la Comisión se reunió el martes 27 de agosto del año en curso, con el interés de ponderar el contenido de la misma, la cual tiene por finalidad solicitar el Presidente de la República, Licenciado Danilo Medina Sánchez, declarar la región Sur del país como área de alta prioridad nacional para la promoción de inversiones destinadas al desarrollo de proyectos generadores de energías renovables producidas con recurso solar o fotovoltaico, eólica e hidroeléctricas de pequeñas y medianas dimensiones.

La República Dominicana registra un importante proceso de construcción de un marco regulatorio e institucional propicio para el desarrollo de la energía renovable, que incluya incentivos financieros orientados a la atracción de inversión privada nacional y extranjera, y compromisos internacionales asumidos para reducir las emisiones de CO2 (dióxido de carbono) procedentes de combustibles fósiles.

La región Sur del país es una de las áreas geográficas que requiere un impulso efectivo y

oportuno de crecientes inversiones nacionales e internacionales, ya que posee abundantes recursos solares y eólicos, constantes durante todo el año, y cuenta con un gran potencial para el desarrollo de pequeñas y medianas hidroeléctricas que aún no han sido construidas.

Por las razones expuestas, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable a esta resolución sugiriendo las siguientes modificaciones:**

- **Adicionar tres VISTOS, para que en lo adelante se lean como sigue:**

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley No. 57-07, del 7 de mayo de 2007, sobre Incentivo al Desarrollo de Fuentes Renovables de Energía y de sus Regímenes Especiales.

VISTO: El Reglamento Interior del Senado de la República."

- **Modificar el título para que en lo adelante se lea:**

"RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL HONORABLE SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DANILO MEDINA SÁNCHEZ, DISPONER LA PROMOCIÓN E INCENTIVO DE LA REGIÓN SUR DEL PAÍS, PARA LA INVERSIÓN Y EL DESARROLLO DE ENERGÍA RENOVABLE".

- **Modificar la parte dispositiva primera, para que se lea:**

"PRIMERO: SOLICITAR al Excelentísimo Señor Presidente de la República, Danilo Medina Sánchez, promover e incentivar inversiones en la región sur del país como área destinada al desarrollo de proyectos generadores de energías renovables producidas con recursos solar o fotovoltaico, eólica, e hidroeléctricas de pequeñas y medianas dimensiones".

El contenido de la resolución que no ha sido mencionado en este informe, se mantiene tal

cual y como fue presentado.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, acoger las modificaciones sugeridas en este informe y la inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

COMISIONADOS: JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Presidente; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, Vicepresidente; MANUEL ANTONIO PAULA, Secretario; ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, miembro; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, miembro; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, miembro; PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO, miembro.

FIRMANTES: JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Presidente; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, Vicepresidente; MANUEL ANTONIO PAULA, Secretario; ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, miembro; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, miembro; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, miembro; PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO, miembro.

(EL SENADOR AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

7.2) LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: INFORME DE GESTIÓN NO. 1, PRESENTADO POR LA COMISIÓN BICAMERAL CONFORMADA EL 6 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY

QUE MODIFICA EL RECARGO POR MORA EN LOS PAGOS AL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL, FORTALECE LA TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DEL AFILIADO (DIDA) Y MODIFICA EL ESQUEMA DE COMISIONES APLICADO POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (AFP). PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO.

EXPEDIENTE NO. 00995-2019-PLO-SE

Esta Comisión Bicameral se reunió en fecha 2 de septiembre del año en curso, con la participación de cuatro senadores y nueve diputados, para continuar con el estudio de la iniciativa objeto de su conformación.

En esta reunión, la Comisión Bicameral acordó analizar el proyecto en lo que respecta al fortalecimiento *la* Tesorería *de la* Seguridad Social (TSS) y la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), configurándolas como organismos autónomos y descentralizados del Estado, adscritos al Ministerio de Trabajo. Este proyecto regula el financiamiento de las operaciones de dichos organismos y establece los requisitos mínimos exigidos para que una persona sea titular de estos. Del mismo modo, modifica el régimen de infracciones y sanciones, especialmente el recargo por mora en los pagos al Sistema de Seguridad Social (SDSS) y las infracciones relativas al Seguro Familiar de Salud y Riesgos Laborales.

También se acordó conocer la forma de afiliarse al Sistema Previsional Contributivo, con esto se persigue reducir de 90 a 30 días el plazo que el empleado nuevo tiene para seleccionar la Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) de su preferencia, que sería elegida automáticamente, en caso de que el empleado no lo hiciera, contrario a como ocurre con la ley actual, que se elige por defecto a la AFP que tiene más afiliados de ese mismo empleador.

Asimismo, el proyecto contempla redistribuir la cuota de financiamiento del Régimen Contributivo. Así, redistribuir por partidas el porcentaje de financiamiento del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS) el Régimen Contributivo, aunque manteniendo el 9.97% del salario cotizable; las aportaciones de 2.87% y 7.10%

correspondientes al afiliado y empleador, respectivamente.

La Comisión Bicameral decidió solicitar a los presidentes de ambas cámaras legislativas, conformar una subcomisión compuesta por técnicos externos especializados en la materia, quienes en un plazo prudente presentarán una propuesta respecto al régimen de comisiones de las AFP, aspecto que ha sido segregado del proyecto depositado, para conocerlo como una iniciativa a parte. Esta subcomisión tan pronto se designe debe rendir un informe en el plazo de un mes.

También acordó solicitar al Poder Ejecutivo someter al Congreso un proyecto de ley de modificación integral a la ley No. 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, en el cual se contemplen todos los aspectos.

La Comisión Bicameral, para avanzar en el estudio del proyecto se reunirá el próximo lunes 9 de septiembre del presente año, a las 2:00 de la tarde.

Para conocimiento del Pleno:

José Rafael Vargas Pantaleón

PRESIDENTE

(EL SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

8. TURNO DE PONENCIAS

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Buenas tardes, Señor Presidente, distinguidos colegas del Bufete Directivo, colegas todos. Yo quiero, en la tarde de hoy, llamar la

atención del gobierno, y llamar la atención de Edenorte; que tiene un funcionario que es altamente eficiente y que siempre que ha habido reclamos en la Provincia Samaná, para evitar movimientos huelgarios, ha hecho acto de presencia para resolver esas manifestaciones de protestas, que se traducen, con esos movimientos, que paralizan el tránsito, que crean problemas, que afecta la propiedad, y lo más importante es, que crea un ambiente de intranquilidad, que afecta a las personas que vienen a vacacionar a mi provincia; que es una provincia que se está desarrollando como polo turístico. Es verdad, que en los actuales momentos, estamos en temporada baja, pero siempre Samaná recibe la visita del turismo extranjero, turismo externo. ¿Y qué está pasando en estos días? Yo, que acabo de llegar de Samaná hace un momento, con el propósito de hacer acto de presencia, porque me llamaron que había Sesión el día de hoy; en el trayecto, tuve que detenerme dos veces, media hora en un sitio, y como quince minutos en otro; árboles, botellas, troncos, y muchísimos objetos que obstaculizaban el tránsito. Había una larga fila de vehículos, donde habían inclusive, vehículos que llevaban turistas a Samaná. Yo, por este medio, quiero llamar la atención, porque ayer tuve una reunión con presidentes de Juntas de Vecinos, de El Catey, de Aguabuena, Los Chicharrones, La Majagua, y de todos esos sectores; llamé ayer al Director de Edenorte, hablé con su asistente, pero yo le pido, por este medio, al Director de Edenorte, que designe una comisión para que paralice, de una vez por todas, todos esos movimientos, porque eso le va hacer daño, no a Samaná, sino al país; si a un turista le dan una pedrada, o le dan un balazo, o lo matan, eso va a tener repercusiones internacionales, que van a ser altamente negativas para la principal fuente de divisas del país, que es el turismo. Entonces, yo como hijo de Samaná, como Senador, hago este llamado, porque eso ¡hay que pararlo ya!; si en el día de hoy, anoche, y antes de anoche, que pasé por un sitio, se escucharon disparos, en última instancia, con esa barrera de fuego me tiré ahí, digo: 'Yo voy a pasar por ahí' 'Ay, Senador' Y me dejaron pasar, pero no dejaron pasar un paquete de gente, y eso le está haciendo daño a la imagen del gobierno, y sabemos que el turismo es la parte más delicada que tiene nuestra economía, que tenemos que cuidarla, y tenemos que preservarla. Por ese motivo, yo hago este llamado, porque si no toman las medidas correspondientes, Samaná va alejar el turismo. Siempre hay visitantes de turismo, estamos en época baja, pero siempre hacen muchos tours, llega gente al Aeropuerto de El Catey, van a Samaná, y a mí me duele que sucedan estas cosas, porque las inversiones se van a paralizar, y el turismo se va ahuyentar. Los sitios eran, que los mandé a pedir, porque a veces la memoria es traicionera: Aguabuena, Los Chicharrones, Cruce de La

Majagua, La Majagua Adentro, El Escarpado y El Catey; y los representantes que estuvieron ahí, que son todos gente decente, gente trabajadora, gente de iglesia, están hastiados ya, con el asunto de los apagones, que está irritando a gente que nunca salen de su casa, si no es a hacer diligencias, y ahora están saliendo a protestar. Me reuní con Marcos Rosario De León, de Aguabuena; Aurelina Maldonado, de Los Chicharrones; Rosa Andújar, de La Majagua, una señora de iglesia; Marielena Liriano, de El Escarpado; Yudelka Parra, del Cruce de La Majagua.

Presidente Danilo Medina, Señor Correa, enfrenten esta situación con carácter de inmediato, para que esto no tenga una repercusión negativa en el país, y en la economía nacional. Muchas gracias, Presidente.

SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO: Buenas tardes Señor Presidente, colegas senadores, Senadora. En esta tarde, he tomado este Turno de Ponencias, para tratar tres temas; no se preocupen, que son cortos. Pero el número uno, es el tema de los feminicidios; que no por ser la Presidenta de la Comisión de Familia y Género del Senado de la República, voy a tomar la palabra, sino como mujer, como esposa, como madre, como abuela. De verdad, que es preocupante lo que está sucediendo en nuestro país; nosotros entendemos, que tenemos que unirnos, todos, el Ministerio Público, el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, la Sociedad Civil, las iglesias, para eso. Este Senado de la Republica trabajó un proyecto de ley; hace cuatro años, trabajamos un proyecto de ley que crea un Sistema Integral de Prevención, Atención, Sanción, y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres. Ha perimido en la Cámara de Diputados por dos, tres ocasiones. Nosotros queremos hacer un llamado a las diputadas y diputados, para que aprueben este proyecto de ley, que es tan importante para nuestro país, también al Presidente de la República, para que tan pronto llegue, pues, pueda ser promulgado. Con eso nosotros consideramos, o estamos casi seguros, que va a disminuir, aunque entendemos que lo que queremos es erradicar la violencia contra la mujer en nuestro país. Escribí algunos puntos, para que no se me quede nada; de verdad que no queremos tirarle lodo a nadie; pero entendemos que el Ministerio Público tiene que revisarse; tiene que revisarse, porque han sido muchos los casos como éste, de esta joven brillante, una abogada de San Pedro de Macorís, Anibel, por los benditos acuerdos, que se ha hablado tanto de esos acuerdos, y todavía siguen con los acuerdos, y ahí terminan todas; ya no está Anibel, ya no está Andrea, ya no está María, ya no está Carmen, no está Awilda, no

está Rosa, Rebeca; no están cientos de mujeres que cada día caen en manos de esos verdugos; y mis preguntas finales siguen siendo las mismas de siempre: ¿qué sucederá? ¿cuál será el futuro de esas niñas y niños que quedan huérfanos? ¿ustedes creen que hay psicólogos, que hay psiquiatras que puedan curar esas heridas? Entendemos, que es función de todas y todos, y esperamos que no caiga una más.

El otro tema es, que de verdad, que después de tratar un tema tan preocupante para todo el país, pero también tenemos una situación en nuestra provincia, y es el tema de los apagones que están afectando día y noche a la población romanense; el Municipio Villa Hermosa, que hay mujeres, hombres, que tienen que levantarse a las seis, cinco de la mañana a trabajar, y donde hay tanta delincuencia, tienen que salir a las calles a oscuras. Es un grito a diario, nosotros nos acercamos a Edeeste, donde el Director Regional, para ver cuál era la situación, hace alrededor de dos meses, y nos decía que las plantas están fuera de servicio, y en estos momentos que hay tanto calor, pero la facturación cada día está más alta, por lo que hacemos un llamado a los ejecutivos de Edeeste, para que esos apagones cesen ya en la Provincia La Romana.

También tenemos una situación, y son las cancelaciones de los compañeros de Aduanas; y hay una coincidencia, que han cancelado cinco compañeros, y todos recomendados por quien les habla. Entonces, queremos solicitar al Director de Aduanas que paren esas cancelaciones; yo no quiero pensar que sea por asuntos políticos. Muchas gracias y buenas tardes.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Buenas tardes Honorable Presidente, colegas senadores y senadoras. Senadora Amarilis, no se preocupe, que a mí me cancelaron 77 de Obras Públicas, los otros días; eso no es nada. Presidente, todas las elecciones, nosotros tenemos, o que hacer una resolución, o hacer un llamado a la Junta Central Electoral, para que corrija el tema de la trashumancia, la cantidad de gente que cambia de residencia, sólo con el propósito de votar en la Provincia Pedernales, y ya no sólo en la Provincia Pedernales. Porque antes, eso inició precisamente en Pedernales, pero eso ya se ha convirtido en una costumbre, en una cantidad del pueblo. En las elecciones pasadas, que hicimos una resolución, se corrigió, vamos a decir, en un

cincuenta, sesenta por ciento; pero todavía, queda mucha gente, y en ésta, han hecho alrededor de quinientos, seiscientos cambios con ese propósito. Hay autoridades que solamente cuentan con eso, para ganar procesos, porque se desvinculan del votante, se desvinculan del pueblo, y les sale más fácil llevar una cantidad de gente a votar, para alterar la decisión de un pueblo. Vi recientemente un noticiero, que estaba dando un reportaje desde Pedernales, donde los habitantes de Pedernales decían que no iban a permitir que fueran gente a alterar la decisión que tiene tomada, la comunidad. Yo creo, y desde aquí aprovecho para hacer público esto, ya le mandé una comunicación al Presidente de la Junta, dándole a entender este caso y pidiéndole una respuesta. Porque es injusto, que yo como candidato, no conozco una cantidad de electores para llegarles y convencerlos y pedirles que voten por mí, porque llegan votando a la Provincia Pedernales, preguntando dónde queda el parque de Pedernales, porque no lo conocen. Entonces, nosotros le estamos pidiendo a la Junta, que queremos una respuesta a esto, antes del 6 seis de octubre. Es muy fácil determinar, es muy fácil corregir, y por lo tanto, nosotros estamos pidiendo que se corrija. En una ocasión, había 208 personas que vivían en el Destacamento de la Policía. Entonces, ¿cómo es posible? En Colombia, esto es penado, y aquí, en algún momento debiera ser también, una violación…, no sé, al tema electoral. No es posible que esto se dé, y entonces, lo dicen en la cara, porque es la única fortaleza que tienen, se lo enrostran a los votantes. "¡ Ay, yo no tengo que buscar mucho en Pedernales, porque yo con los votos que tengo de fuera, yo gano una diputación!" Entonces, nosotros les pedimos, encarecidamente, a los miembros de la Junta, que corrijan este tema en la Provincia Pedernales. Muchas gracias.

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: Gracias, Honorable Presidente, Bufete Directivo, distinguidos colegas senadoras y senadores. Brevemente, pero para aprovechar este Turno de Ponencias, señalar el profundo agradecimiento que la Provincia Hermanas Mirabal tiene en este momento, hacia el gobierno del Presidente Danilo Medina, y el anuncio, por parte de dos importantes funcionarios del gobierno, el Ingeniero Pagán, de la OISOE, y el Licenciado Chanel Rosa Chupany, del Servicio Nacional de Salud, en referencia a la reparación y remozamiento del Hospital Provincial Dr. Pascacio Toribio Piantini. Un hospital enclavado en el centro del Cibao, vecino de Moca, Provincia Espaillat, provincia hermana a la cual el gobierno le entregó un hospital prácticamente nuevo; vecino también del Hospital de La Vega, del Hospital Juan Bosch, y el Morillo

King; del Hospital de Bonao, que también está en construcción; del Hospital San Vicente de Paul, que se está construyendo uno nuevo, en la salida de San Francisco hacia Nagua, y solamente faltaba Salcedo, en la Provincia Hermanas Mirabal, porque se le anunciara esta importantísima reparación, la cual, a pesar de la alegría y el agradecimiento que tenemos, tiene tintes de preocupación, porque sectores retrógrados, sectores anacrónicos de la provincia, han visitado a funcionarios del gobierno, para señalarles, que la ampliación sea tímida, y limitada a lo básico. Estamos vigilantes, para una vez se anuncie el inicio de la obra, conocerla, y que se cumpla, como sabemos que se va a cumplir, con la Ley de Compras y Contrataciones Públicas, para beneficiar a los habitantes de la Provincia Hermanas Mirabal, como hospital de segundo nivel. Nuestra provincia está a la espera del 911, que se ha anunciado y está en Moca, y está en La Vega, y va para San Francisco de Macorís, ¿y Salcedo, pa'cuándo? Sabemos que este año, con los beneficios que traducen la seguridad ciudadana, y en la medicina pre-hospitalaria, el gobierno del Presidente Danilo Medina tiene el compromiso, como lo hizo en la Asamblea Nacional de ese anuncio público al país, de darle cumplimiento, como siempre lo hace el Presidente, a su palabra. Los caminos vecinales de la provincia, ¡gracias a Dios!, estamos a la espera del reinicio de los trabajos, y este jueves, junto a grupos populares del Falpo, estaremos evaluando, y a la Gobernación Provincial, el plan de inicio de reparaciones de estos, a los fines de ir paliando la terrible situación que viven los caminos vecinales de nuestra provincia. El asfaltado está excelente en Tenares. Lo llevaremos a Villa Tapia, y culminaremos con la parte de los caminos vecinales, que se ha retrasado por la ausencia de una gerencia, en la persona de un ministro, que no lo hay en estos momentos, en el Ministerio de Obras Públicas, pero que hay un contacto permanente con los viceministros, para darle salida y terminación, a este anhelo plasmado en el Plan Provincial de Desarrollo, y que trasciende a la politiquería barata, de compra y venta de conciencia, que se ha desatado en los últimos tiempos en nuestra provincia. Gracias queridos colegas y Señor Presidente.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Gracias Presidente, porque se me quedó un tema muy importante, que también va a crear huelga en la Provincia Samaná. Yo he pedido, a través, de esta tribuna, en múltiples ocasiones, que el gobierno se enfrente a la entrada de Samaná. Ya el gobierno habló de que lo va a resolver, ya el gobierno habló de que lo va a resolver. ¿pero qué resulta?, cuando se va a construir un edificio no se puede

comenzar por lo de arriba. Hay que comenzar en la base, porque si no se desploma. El pueblo de Samaná, la avenida principal estaba muy bien pavimentada. Los turistas iban, tomaban los botes para irse a Los Haitises, Cayo Levantado, a conocer la bahía, y el ambiente estaba bien higiénico, bien bonito, ¿y qué pasa?, llega un ingeniero allá, a iniciar los trabajos, me ponen en contacto con el ingeniero, le digo, "mire, querido hermano, ¿cuándo comienzan los trabajos?" y dijo, "vamos a comenzar por el pueblo." digo, "¿cómo por el pueblo?" "que vamos a quitar el pavimento." Digo: "Mire, yo creo que usted debe comenzar desde allá hacia acá; corregir la entrada, y después hacer el trabajo del pueblo." No soy ingeniero, pero la lógica indica que una calle, o varias calles bien pavimentadas, que son la cara del municipio común cabecera, si ustedes hacen eso, eso va a levantar una polvareda, un lodazal cuando llueve, porque la caída pluviométrica en Samaná es bastante elevada, ustedes van a provocar lodazal, y cuando deje de llover, va a haber mucho polvo, que va a desatar enfermedades, gripe, problemas de la piel; y el pueblo va generar disgusto, que va a seguir intranquilizando nuestro pueblo, nuestro municipio. ¿Qué ha pasado? La gente ya se está tirando a la calle, van a hacer huelga, y si eso no lo corrigen ellos, eso va a ser pan nuestro de cada día en mi provincia, una provincia tranquila. ¿Entonces, qué deben hacer ellos? Tirarle a esa calle una talvia, lo que sea, para acabar con ese polvo. Ya los grupos religiosos, en mi pueblo es donde más denominaciones religiosas hay, varias iglesias evangélicas, y son gente buena, pero los están poniendo a que se rebelen. Entonces, yo le hago un llamado, al que tenga esa obra, que mande ese ingeniero a Samaná, para que arreglen esas calles, y le eviten a mi pueblo que se siga levantando. Muchas gracias, Señor Presidente.

9. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SENADOR PRESIDENTE: No habiendo más turnos solicitados en este Punto de turno de Ponencias, me permito someter al Pleno del Senado, la aprobación del Orden del Día.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

Votación 001 "Sometida a votación la

aprobación del Orden del Día. **25 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA."

10. ORDEN DEL DÍA

10.1) INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2) ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.3) INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.4) PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.5) PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.6) PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA

O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA

SENADOR PRESIDENTE: Iniciamos con las iniciativas para Segunda Discusión, tenemos, en primer término, la iniciativa:

1. INICIATIVA: 01020-2019-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 30, 31, 32 Y 88 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL; 462 DEL CÓDIGO PENAL; 91 Y 92 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO Y DEROGA LA LEY NO. 5869, SOBRE VIOLACIÓN DE PROPIEDADES INMOBILIARIAS URBANAS O RURALES. **TÍTULO MODIFICADO:** *LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 30, 31, 32 Y 88 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL; 462 DEL CÓDIGO PENAL; 91 Y 92 DEL LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO Y DEROGA LA LEY NO. 5869, SOBRE VIOLACIÓN DE PROPIEDADES INMOBILIARIAS URBANAS O RURALES.* **(PROPONENTES: HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA; JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS). DEPOSITADA EL 18/3/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 20/3/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 20/3/2019. ENVIADA A COMISIÓN EL 20/3/2019. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 24/7/2019. EN AGENDA EL 24/7/2019. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 24/7/2019. EN AGENDA EL 27/08/2019. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 27/08/2019.**

(EL SENADOR SECRETARIO LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS DA LECTURA A LA REDACCIÓN ALTERNA).

REDACCIÓN ALTERNA QUE SUSTITUYE EN TODAS SUS PARTES EL EXPEDIENTE 01020.

LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 30, 31, 32 Y 88 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL; 462 DEL CÓDIGO PENAL; 91 Y 92 DE LA LEY

ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO Y DEROGA LA LEY NO. 5869, SOBRE VIOLACIÓN DE PROPIEDADES INMOBILIARIAS URBANAS O RURALES.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Constitución de la República Dominicana consagra la propiedad inmobiliaria como un derecho fundamental, asegurando el goce, disfrute y plena disposición de la misma por parte de la persona acreedora de este derecho;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la sociedad dominicana está fundamentada en el régimen de la propiedad privada sobre los medios de producción como elemento esencial para la subsistencia, cuyo predominio, uso, disfrute y disposición constituyen prerrogativas de uno de los derechos más importantes para la sostenibilidad y el desarrollo del individuo de manera particular, y de la sociedad en general;

CONSIDERANDO TERCERO: Que uno de los medios de producción por excelencia en cualquier parte del mundo lo constituye la tierra y los bienes inmuebles que a ella se adhieren, como es el caso de las plantas, árboles y edificaciones, los cuales representan una parte importante de la economía del sustento;

CONSIDERANDO CUARTO: Que con frecuencia y de manera sistemática, ese derecho de propiedad es vulnerado por particulares, ante la fragilidad de los instrumentos legales vigentes que no permiten imponer una sanción ejemplarizadora que garantice la estabilidad de la paz social y la reparación de los daños causados al propietario, que en la mayoría de los casos queda impedido de recuperar sus bienes;

CONSIDERANDO QUINTO: Que los que se dedican a esa práctica no distinguen entre los bienes que son propiedad de los particulares y los que son del Estado, ya que de manera indistinta los invaden con el consabido pretexto de que los bienes estatales son propiedad común, olvidando que los mismos son del uso privativo del Estado y no de nadie en particular;

CONSIDERANDO SEXTO: Que es importante proveer a la sociedad dominicana de instrumentos legales que garanticen debidamente los derechos y libertades acordados en la Constitución y las leyes, y protejan de abusos a los propietarios rurales y urbanos, ya sean estos particulares o el Estado;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que la ley vigente en nuestro país, sobre violación de propiedades inmobiliarias urbanas o rurales, corresponde a 1962 y no ha sido objeto de modificaciones hasta el momento, por lo que urge actualizarla acorde los avances del siglo XXI para que permita a las autoridades, enfrentar de manera eficaz, a quienes tienen como empresa, la violación de las propiedades inmobiliarias públicas y privadas, en perjuicio de sus verdaderos propietarios y sancionarlos debidamente y; restablecer el bien a su estado original.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTO: El Código Penal Dominicano.

VISTO: El Código Procesal Penal de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 5869, del 24 de abril de 1962, que castiga con prisión correccional y multa, a las personas que sin permiso del dueño se introduzcan en propiedades inmobiliarias urbanas o rurales.

VISTA: La Ley No. 108-05, del 23 de marzo de 2005, sobre Registro Inmobiliario.

VISTA: La Ley No. 133-11, del 07 de junio de 2011, Orgánica del Ministerio Público.

VISTA: La Ley No. 10-15, del 06 de febrero de 2015, que introduce modificaciones a la Ley No. 76-02, del 19 de julio de 2002, que establece el Código Procesal Penal de la República Dominicana.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

CAPÍTULO I

DEL OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto la protección a la propiedad inmobiliaria, a través del establecimiento de sanciones y medidas tendentes a resguardar el derecho de propiedad.

Artículo 2.- Ámbito de Aplicación. Esta ley es de aplicación general y rige en todo el territorio nacional.

CAPÍTULO II

DE LAS MODIFICACIONES AL CÓDIGO PROCESAL PENAL.

Artículo 3.- Modificación Artículo 30. Se modifica el Artículo 30 de la Ley No. 76-02, del 19 de julio de 2002, que establece el Código Procesal Penal de la República Dominicana, para que diga lo siguiente:

Artículo 30.- Obligatoriedad de la Acción Pública. El Ministerio Público debe perseguir de oficio todos los hechos punibles de que tenga conocimiento incluyendo la violación de propiedad o posesión de inmuebles del Estado, siempre que existan suficientes elementos fácticos para verificar su ocurrencia. La acción pública no se puede suspender, interrumpir ni hacer cesar, sino en los casos y según lo establecido en este código y las

leyes.

Artículo 4.-Modificación Artículo 31. Se modifica el Artículo 31 de la Ley No. 76-02, del 19 de julio de 2002, que establece el Código Procesal Penal de la República Dominicana, para que diga lo siguiente:

Artículo 31.- Acción Pública a Instancia Privada. Cuando el ejercicio de la acción pública depende de una instancia privada el Ministerio Público sólo está autorizado a ejercerla con la presentación de la instancia y mientras ella se mantenga. Sin perjuicio de ello, el Ministerio Público debe realizar todos los actos imprescindibles para conservar los elementos de prueba, siempre que no afecten la protección del interés de la víctima.

La instancia privada se produce con la presentación de la denuncia o querella por parte de la víctima, que en el caso de violación de propiedad o posesión inmobiliaria del Estado puede ser cualquier persona.

El ministerio público la ejerce directamente cuando el hecho punible sea en perjuicio de un incapaz que no tenga representación o cuando haya sido cometido por uno de los padres, el tutor o el representante legal.

Una vez presentada, la instancia privada queda autorizada la persecución de todos los imputados.

Depende de instancia privada la persecución de los hechos punibles siguientes:

1. Vías de hecho;

2. Golpes y heridas que no causen lesión permanente;

3. Amenaza, salvo las proferidas contra funcionarios públicos en ocasión del ejercicio de sus funciones;

4. Robo sin violencia y sin armas;

5. Estafa;

6. Abuso de confianza;

7. Trabajo pagado y no realizado;

8. Revelación de secretos;

9. Falsedades en Escrituras Privadas;

10. Violación de Propiedad.

Artículo 5.- Modificación Artículo 32. Se modifica el Artículo 33 de la Ley No. 76-02,

In Voce:

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: Presidente, dice se modifica el Artículo 33, pero habla del 32, ¿lo leo así como quiera?

(CONTINÚA LEYENDO)

Artículo 5.- Modificación Artículo 32. Se modifica el Artículo 33 de la Ley No. 76-02,

(EL SENADOR PRESIDENTE EXPRESA LO SIGUIENTE:)

SENADOR PRESIDENTE: Debe ser el 32…

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: Ah, por eso le digo, dice, modificación del Artículo 32, se modifica el Artículo 33; ahí debe de haber un error de estilo.

SENADOR PRESIDENTE: Sí, debe de ser un error de forma.

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: okey.

SENADOR PRESIDENTE: Es el Artículo 32.

(EL SENADOR SECRETARIO CONTUNÚA CON LA LECTURA.**)**

Modificación Artículo 32. Se modifica el Artículo 33 de la Ley No. 76-02, del 19 de julio de 2002, que establece el Código Procesal Penal de la República Dominicana, para que diga lo siguiente:

Artículo 32.-Acción Privada. Son sólo perseguibles por acción privada los hechos punibles siguientes:

1) Difamación e Injuria;

2) Violación de la Propiedad Industrial;

3) Violación a la Ley de Cheques.

La acción privada se ejerce con la acusación de la víctima o su representante legal conforme el procedimiento especial previsto en este código.

Artículo 6.-Modificación del Artículo 88. Se modifica el Artículo 88 de la Ley No. 76-02, del 19 de julio de 2002, que establece el Código Procesal Penal de la República Dominicana, para que diga de la siguiente forma:

Artículo 88.-Funciones. El Ministerio Público dirige la investigación y practica u ordena practicar las diligencias pertinentes y útiles para determinar la ocurrencia del hecho

punible y su responsable, así como las medidas cautelares provisionales y definitivas de protección de la propiedad o posesión privada o pública, tales como el desalojo inmediato y la restitución del bien al estado original en que se encontraba, según corresponda.

Para la comprobación de la propiedad o posesión se tomará como base documentos tales, como títulos de propiedad, cartas constancia, actas de transferencia, testamentos, donaciones y cualquier otro medio probatorio;

Las medidas cautelares provisionales o definitivas pueden ejecutarse aún antes del apoderamiento de las jurisdicciones competentes, cuando se haya comprobado la seriedad y pertinencia de la querella o denuncia.

CAPÍTULO III

DE LAS MODIFICACIONES DEL CÓDIGO PENAL

Artículo 7.- Adición Modificación del Capítulo II, Titulo II. Se agrega la Sección 4ta, al Capítulo II, del Título II, del Código Penal Dominicano y el Artículo 462-bis al mismo código, que dirán de la siguiente forma:

SECCIÓN 4TA.

VIOLACIÓN DE PROPIEDAD

Artículo 462-bis.-Toda persona que se introduzca en una propiedad inmobiliaria urbana o rural, privada o pública, sin permiso del dueño, arrendatario o usufructuario, ya sea éste un particular o el Estado representado por el funcionario público facultado para tales fines de conformidad con el procedimiento legal establecido, será castigada con la pena de dos a cinco años de reclusión y al pago de una multa de seis salarios mínimos del sector público.

Párrafo. La reincidencia en la violación establecida en el presente, será castigada con el doble de las penas ya estipuladas.

CAPÍTULO IV

DE LAS MODIFICACIONES A LA LEY 133-11, LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO

Artículo 8.-Modificación del Artículo 91. Se agrega un párrafo al Artículo 91, de la Ley No. No. 133-11, del 07 de junio de 2011, Orgánica del Ministerio Público, que dirá lo siguiente:

Párrafo.-Cuando se trate de inobservancia a los procedimientos y obligaciones establecidos para la violación de propiedad o posesión privada y pública, la sanción es del pago de una multa de 25 a 50 salarios mínimos del sector público.

Artículo 9.- Modificación Artículo 92, Ley 133-11. Se modifica el Artículo 92, de la Ley No. 133-11, del 07 de junio de 2011, Orgánica del Ministerio Público, en su Numeral 14, que dirá de la siguiente manera:

Artículo 92. Faltas muy Graves. Son faltas muy graves que dan lugar a destitución las siguientes:

1) Solicitar, aceptar o recibir, directamente o por intermedio de otras personas, comisiones en dinero o en especie, gratificaciones, dádivas, obsequios o recompensas por la realización o no de los servicios inherentes a su cargo;

2) Tener participación, por sí o por interpuestas personas, en firmas o sociedades que tengan relaciones económicas, cuando estas relaciones estén vinculadas directamente con algún asunto cuyo conocimiento está a su cargo;

3) Incurrir en acoso sexual de cualquier servidor o servidora, o valerse del cargo para hacerlo sobre ciudadanos que sean usuarios o beneficiarios de los servicios del Ministerio Público;

4) Obtener préstamos y contraer obligaciones con personas naturales o jurídicas estando a cargo de un asunto relacionado con esas personas;

5) Realizar actividades político partidarias o autorizar u ordenar la realización de tales actividades;

6) Realizar o permitir actos de fraude en relación con el reconocimiento y pago de sueldo, indemnizaciones, auxilios, incentivos, bonificaciones o prestaciones sociales;

7) Cobrar viáticos, sueldos o bonificaciones por servicio no realizado o no sujeto a pago o por un lapso mayor al realmente empleado en la realización del servicio;

8) Incurrir en difamación, insubordinación o conducta inmoral en el trabajo, o en algún acto que afecte gravemente la institución del Ministerio Público;

9) Presentar documentos falsos o adulterados para el ingreso o ascenso en el Ministerio Público o para procurar derechos o beneficios institucionales;

10) Ser condenado por crimen o delito a una pena privativa de libertad;

11) Presentarse al trabajo bajo el influjo de sustancias narcóticas o estupefacientes, debidamente comprobado;

12) Aceptar de un cargo o función de un gobierno extranjero u organización internacional en territorio nacional, o aceptar y usar condecoraciones y títulos otorgados por gobiernos extranjeros, sin previo permiso del Presidente de la República;

13) Dejar de asistir injustificadamente al trabajo durante más de cinco días consecutivos o más de diez no consecutivos en un período no mayor de treinta días, incurriendo así en el abandono del cargo;

14) Reincidir en faltas graves en un período no mayor de dos años y, en cualquier momento, cuando se trate de inobservancia de obligaciones y procedimientos en los casos de violación de propiedad o posesión pública y privada.

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 10.-Derogación. Se deroga la Ley No. 5869, del 24 de abril de 1936, que castiga con prisión correccional y multa, a las personas que sin permiso del dueño se introduzcan en propiedades inmobiliarias urbanas o rurales.

Artículo 11.-Entrada en Vigencia. Esta ley entrará en vigencia después de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución de la República Dominicana y transcurridos los plazos previstos en el Código Civil Dominicano.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con su informe, la Iniciativa 01020-2019.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 002 "Sometida a votación la Iniciativa 01020-2019, Proyecto de Ley Mediante el cual se Modifican los artículos 30, 31, 32 y 88 del Código Procesal Penal; 462 del Código Penal; 91 y 92 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y Deroga la Ley no. 5869, Sobre Violación de Propiedades Inmobiliarias Urbanas o Rurales. **TÍTULO MODIFICADO:** *Ley Mediante el cual se Modifican los artículos 30, 31, 32 y 88 del Código Procesal Penal; 462 del Código Penal; 91 y 92 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y Deroga la Ley no.*

5869, Sobre Violación de Propiedades Inmobiliarias Urbanas o Rurales. **26 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA."

10.7) INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

1. INICIATIVA: 01098-2019-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL VICEPRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE) Y AL ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR (EDESUR), LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE 24 HORAS EN LOS MUNICIPIOS DE LA CIÉNAGA, PARAÍSO Y ENRIQUILLO, TOMANDO COMO BASE LOS PARQUES EÓLICOS LOS COCOS Y LARIMAR. **TÍTULO MODIFICADO:** *RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL VICEPRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE) Y AL ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR (EDESUR), LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE 24 HORAS EN LOS MUNICIPIOS DE LA CIÉNAGA, PARAÍSO Y ENRIQUILLO, DE LA PROVINCIA BARAHONA TOMANDO COMO BASE LOS PARQUES EÓLICOS LOS COCOS Y LARIMAR.* **(PROPONENTE: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ). DEPOSITADA EL 16/7/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 17/7/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 17/7/2019. ENVIADA A COMISIÓN EL 17/7/2019. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 27/8/2019. EN AGENDA EL 27/8/2019. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 27/8/2019.**

(EL SENADOR SECRETARIO AD- HOC RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa 01098-2019.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 003** "Sometida a votación la Iniciativa 01098-2019, Resolución que Solicita al Vicepresidente de la Corporación de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) y al Administrador de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur (EDESUR), la Instalación del Sistema de Energía Eléctrica de 24 horas en los Municipios de La Ciénaga, Paraíso y Enriquillo, tomando como base los Parques Eólicos Los Cocos y Larimar**. TÍTULO MODIFICADO:** *Resolución que Solicita al Vicepresidente de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) y al Administrador de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur (EDESUR), la Instalación del Sistema de Energía Eléctrica de 24 horas en los Municipios de La Ciénaga, Paraíso y Enriquillo, de la Provincia Barahona tomando como base los Parques Eólicos Los Cocos y Larimar*. ***25*** **VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA."

10.8) INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL

ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

1. INICIATIVA: 01023-2019-PLO-SE

LEY QUE DECLARA LA PROCESIÓN DE LA DIVINA PASTORA COMO PATRIMONIO INMATERIAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. **TÍTULO MODIFICADO:** *LEY QUE DECLARA LA PROCESIÓN DE LA DIVINA PASTORA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN DOMINICANA.* **(PROPONENTE: SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA). DEPOSITADA EL 19/3/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 20/3/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 20/3/2019. ENVIADA A COMISIÓN EL 20/3/2019. EN AGENDA EL 23/7/2019. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 23/7/2019. EN AGENDA EL 24/7/2019. DEJADA SOBRE LA MESA EL 24/7/2019. EN AGENDA EL 27/8/2019. DEJADA SOBRE LA MESA EL 27/8/2019.**

SENADOR PRESIDENTE: Senador Zorrilla, esta iniciativa de su autoría, ha sido dejada Sobre la Mesa, en las últimas dos sesiones, porque el Pleno ha creído conveniente, que usted le dé una explicación de esta iniciativa, en el sentido de declarar la Procesión de la Divina Pastora como Patrimonio Inmaterial de la República Dominicana; que usted se explique sobre el particular, porque en verdad el informe no rinde un…

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Gracias Presidente y colegas senadores y senadoras; eso es una procesión que se hace en Bayahibe, por mucho tiempo, una tradición que tienen allá; entonces, el Párroco que está allá, que es un gran amigo mío, el Padre Antonio Villavicencio, me ha pedido esto; y yo he ido a verlo y vi que realmente es una tradición, que se debe hacer este Proyecto de Ley, para ser declarada y por eso lo hemos preparado; el Departamento Técnico de Revisión Legislativa (DETEREL) ha dado informe favorable, según tengo entendido, de esto y se ha estudiado en la comisión y quiero pedirles a ustedes brindarme el apoyo en este proyecto de ley, para satisfacer esta comunidad, que realmente tiene la trayectoria de hacer esta actividad todos los años allá; esto lo hacen, incluso, en un catamarán, a veces lo hacen en el mar, en tierra, porque eso ya es una tradición de ellos, allá, en este pueblo.

SENADOR PRESIDENTE: ¿Eso es en Bayahibe?

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Si señor.

SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB: Muchas gracias, Presidente. Esta iniciativa, la 1023-2019, tiene una Redacción Alterna, y nosotros vamos a solicitar, que la misma sea liberada del trámite de la lectura en esta Primera Discusión.

SENADOR PRESIDENTE: El Señor Vicepresidente del Senado, solicita del Pleno Senatorial, que, debido a que es en Primera Lectura que estamos conociendo esta iniciativa, la 1023-2019 se libere del Trámite de la Lectura.

Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 004** "Sometida a votación la propuesta del Senador Arístides Victoria Yeb para que la Iniciativa 001023-2019, Ley que Declara la Procesión de la Divina Pastora como Patrimonio Inmaterial de la República Dominicana. **TÍTULO MODIFICADO:** *Ley que Declara la Procesión de la Divina Pastora como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación Dominicana*, sea liberada del Trámite de la Lectura. **26 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD LA LIBERACIÓN DEL TRÁMITE DE LECTURA."

SENADOR PRESIDENTE: En consecuencia, sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la Iniciativa 001023-2019.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 005** "Sometida a votación la Iniciativa 001023-2019, Ley que Declara la Procesión de la Divina Pastora como Patrimonio Inmaterial de la República Dominicana. **TÍTULO MODIFICADO:** *Ley que Declara la Procesión de la Divina Pastora como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación Dominicana.* ***26*** **VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA."

10.9) INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.10) INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

SENADOR PRESIDENTE: Y no habiendo más nada que tratar, por haberse agotado el Orden del Día de la presente Sesión, vamos a proceder al Pase de Lista final.

11. PASE DE LISTA FINAL

SENADORES PRESENTES: (26)

REINALDO PARED PÉREZ	: PRESIDENTE
ARÍSTIDES VICTORIA YEB	: VICEPRESIDENTE
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	: SECRETARIO
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	: SECRETARIO AD- HOC
PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO	
AMABLE ARISTY CASTRO	
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES	
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA	
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ	
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA	
CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA	
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA	
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ	
JUAN OLANDO MERCEDES SENA	
MANUEL ANTONIO PAULA	
JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL	
PRIM PUJALS NOLASCO	
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO	
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA	
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ	
AMARILIS SANTANA CEDANO	
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN	
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN	
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL	
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA	

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (06)

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS
JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (0)

No hay.-

12. CIERRE DE LA SESIÓN

SENADOR PRESIDENTE: Se levanta la presente Sesión Ordinaria del Senado de la República, y se convoca a este Organismo Legislativo, para la Sesión del martes próximo, que contaremos a 10 de septiembre de 2019, a las 4:00 p. m. Pasen buenas tardes.

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA: 5:26 P. M.

REINALDO PARED PÉREZ
Presidente

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
Secretario

RAFAEL P. CALDERÓN MARTÍNEZ
Secretario Ad- Hoc

Nos, César Darío Rodríguez Peña, Director, Famni María Beato Henríquez, Encargada de Relatoría, María A. Collado Burgos, Coordinadora de Taquígrafas Parlamentarias y Transcriptores, e Inés María Rodríguez M., Taquígrafa Parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos que la presente Acta número ciento cincuenta y tres (153), de la Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil diecinueve (2019), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la Sesión Ordinaria celebrada el día martes, tres (03) del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

CÉSAR DARÍO RODRÍGUEZ PEÑA
Director Elaboración de Actas

FAMNI MARÍA BEATO HENRÍQUEZ
Encargada de la División de Relatoría

MARÍA A. COLLADO BURGOS
Coordinadora de Taquígrafas Parlamentarias y Transcriptores

INÉS M. RODRÍGUEZ MALDONADO
Taquígrafa-Parlamentaria.